

Radicado interno: 20250008496

Medellín, 27 de octubre 2025

DE: NATHALIA RESTREPO CARO
Supervisora

PARA: KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No.1 Contrato 202500173

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202500173
CONTRATISTA:	Andrea Cano Arango
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para la realización de un diagnóstico especializado del sistema SAFIX – ERP empresarial, bajo el modelo SaaS, orientado a evaluar el nivel de madurez de los procesos tecnológicos asociados, así como la eficacia de los controles tecnológicos, de seguridad y operativos vinculados con la gestión de la información financiera y administrativa de la ESU.
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000)
PLAZO	Un mes a partir de la aprobación de las garantías.
VALOR:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000)

2. ANTECEDENTES:

- El 10 de octubre de 2025, se suscribió el contrato 202500173 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU y Andrea Cano Arango identificado con CC No 43.726.616, cuyo objeto Prestación de servicios profesionales para la realización de un diagnóstico especializado del sistema SAFIX – ERP empresarial, bajo el modelo SaaS, orientado a evaluar el nivel de madurez de los procesos tecnológicos asociados, así como la eficacia de los controles tecnológicos, de seguridad y operativos vinculados con la gestión de la información financiera y administrativa de la ESU., por un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.500.000)
- El 10 de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la secretaria general la cual se encuentra vigente así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del estado	No. M - 100278790	Cumplimiento	14/oct/2025	30/jun/2025	10/oct/2025	\$ 2.100.000

- El contrato a la fecha ha presentado una ejecución en la prestación del servicio del 80%
- El cuadro muestra que el presupuesto total es de \$10.500.000, de los cuales se ha pagado \$0 dejando un saldo pendiente de \$10.500.000

Contrato	Registro Presupuestal	Valor Registro Presupuestal	Valor Facturado por Registro presupuestal	Saldo Registro presupuestal
202500173	2025001040	\$42.561.959	\$0	\$10.5000.000

El contratista, viene prestando el servicio en los términos de oportunidad y conforme con lo pactado en el contrato, no se han presentado quejas y/o reclamos.

Queda pendiente generar la cuenta de cobro por valor de \$10.500.000.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es menester ampliar la ejecución del presente contrato de acuerdo con los siguientes aspectos:

La ESU enfrenta compromisos contractuales que requieren continuar con el apoyo del Contratista para el diagnóstico especializado del sistema SAFIX – ERP. Para consolidar la implementación de las recomendaciones derivadas del diagnóstico y asegurar el fortalecimiento de los controles tecnológicos y de seguridad de la información, es fundamental contar con la continuidad del apoyo del Contratista.

En este contexto, la Subgerencia Administrativa y Financiera requiere extender los servicios profesionales del Contratista en las actividades relacionadas con el diagnóstico del sistema ERP y la implementación de mejoras identificadas.

En conclusión, se hace necesario ampliar la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales para el diagnóstico del sistema SAFIX – ERP, debido a que se requiere tiempo adicional para completar el análisis técnico y la entrega de recomendaciones conforme al alcance inicialmente establecido.

Una vez expuestas las razones indicadas previamente, se concluye que se requiere ampliar el contrato por el término de un mes y 20 días, manteniendo las mismas condiciones contractuales inicialmente pactadas.

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes y la justificación, se considera pertinente la suscripción de la cláusula adicional No. 1 del contrato No. 202500173, así:

- Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Adicionar recursos por valor de (\$17.500.000)

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
4	Registro único tributario - RUT.	X			
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			Andrea Cano Arango 71.273.114
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRA INHABILIDAD
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes.	X			Planilla Nro. No. M - 100278790 Mes: OCTUBRE
12	REDAM	X			NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Por lo anteriormente expuesto, Andrea Cano Arango, según consta en los documentos aportados cumple con lo requerido, siendo idóneo para ejecutar el objeto contractual.

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

La ESU cuenta con el presupuesto para dicha ampliación de la siguiente manera:

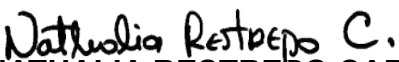
CENTRO DE COSTO	NOMBRE CENTRO DE COSTO	RUBRO	CPC	DISPONIBLE
13028	PROYECTO SOFTWARE ADTIVO Y FRO SAFIX	21202020080402-1	83141	\$17.681.369,11

7. MARCO LEGAL:

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU.

Atentamente,


NATHALIA RESTREPO CARO
Supervisora

Revisó:	Ana Cristina Perez Gil -Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica	
Revisó:	Carlos Alberto Valencia Osorio -Líder de programa Unidad de Contabilidad y Costos	
Proyectó:	Claudia Ospina-Profesional Universitario-Subgerencia administrativa y financiera	